



Magistrada Sustanciadora: MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ ORTEGA

RADICADO	27361 31 03 002 2020 00047 02
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	FABIAN ASPRILLA OREJUELA Y OTROS
DEMANDADO	TERMINAL DE TRANSPORTES DEL CHOCÓ
PROCEDENCIA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA – CHOCÓ.

Quibdó, cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Acorde con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se dispone admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia N° 03 del 13 de febrero de 2024, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Istmina – Chocó, dentro del proceso de la referencia.

Adviértasele al extremo apelante que una vez ejecutoriado el presente auto; o el que deniega la práctica de pruebas, de ser el caso; deberá sustentar el recurso de apelación a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a dicha ejecutoria, por secretaría se correrá traslado a la parte contraria de la sustentación por un término igual, fenecido éste se emitirá la sentencia por escrito, conforme lo establece la normatividad en comento.

Notifíquese y cúmplase

La Magistrada,

MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ ORTEGA

Firmado Por:
Monica Patricia Rodriguez Ortega
Magistrada
Sala Única
Tribunal Superior De Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa75df6ce855f554495e75a81b1379be02193218332c5dbb2a44d0d6d75e41ff**

Documento generado en 04/07/2024 11:42:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>